



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00288302- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el recurso de reconsideración en contra de la RR-2024-1607-E-UNC-REC por parte de la agente nodocente Cra. VALERIA CRISTINA ARO (Leg. 43.086),y

CONSIDERANDO:

Que la agente recurre la citada resolución, la cual resolvió "...Disponer la baja del suplemento por Fallas de Caja otorgado por Resolución Rectoral 2598/15 a la Sra. Cra. VALERIA CRISTINA ARO (Leg. 43.086), agente de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. ..."

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77017-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 55;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso de reconsideración en contra de la RR-2024-1607-E-UNC-REC presentado por la agente nodocente de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización Cra. VALERIA CRISTINA ARO (Leg. 43.086).

ARTÍCULO 2°.- Por Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General notifíquese a la recurrente de conformidad a lo aconsejado en el último párrafo del Dictamen DDAJ-2025-77017-E-UNC-DGAJ#SG. Cumplido, pase a consideración de la Prosecretaría General a los fines de tratar el Recurso Jerárquico implícito.

